NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON

Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LE SANDWICH S.A.----------
CUANTÍA: US$1'408,168.00.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta días del mes de abril de dos mil trece, ante mi, doctor **FÉLIX ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto titular de este cantón, comparece el señor **JOSÉ MARÍA LLOPART TRULLÁS**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **LE SANDWICH S.A.**, según consta de la copia de su nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad española, de estado civil casado, mayor de edad, ejecutivo, domiciliado en este cantón de Guayaquil, capaz para contratar y en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, de conocerlo doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta escritura pública de aumento del capital suscrito y pagado, aumento del capital autorizado y reforma del estatuto social de una compañía, para su otorgamiento me presentó la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Aumento del Capital Suscrito y Pagado, Aumento del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la compañía **LE SANDWICH S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **JOSÉ MARÍA LLOPART TRULLÁS**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **LE SANDWICH S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el treinta de abril de dos mil trece.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** La compañía **LE SANDWICH S.A.**, fue constituida mediante escritura pública celebrada el veinticinco de enero de dos mil doce, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dos de marzo de dos mil doce, bajo el número tres mil setecientos noventa y

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guay...

cuatro.- **DOS)** La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **LE SANDWICH S.A.**, celebrada el treinta de abril de dos mil trece, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado, aumentar el capital autorizado y reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía, y autorizó al representante legal para que suscriba la correspondiente escritura pública.- **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LE SANDWICH S.A.:** El señor JOSÉ MARÍA LLOPART TRULLÁS, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **LE SANDWICH S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el treinta de abril de dos mil trece, declara: **TRES.UNO.)** Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía por un monto de **Un millón cuatrocientos ocho mil ciento sesenta y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$1'408,168.00)**, por compensación de créditos, tomando dicho valor de la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones" que tiene registrado en la contabilidad de la compañía, mediante el aporte de un bien inmueble que realiza uno de sus accionistas, que se detalla a continuación: Identificado con el código catastral número sesenta - cero cero treinta y siete - cero cero dos - cero - cero - cero (60-0037-002-0-0-0), corresponde a un solar y edificación número DOS, de la manzana número TREINTA Y SIETE, ubicado en la Avenida Matha Bucaram, de la parroquia Tarqui, del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, cuyos linderos y medidas son los siguientes: **NORTE:** Solar número tres, con doscientos seis punto quince metros (206.15Mts.); **SUR:** Solar número cinco (uno), con doscientos seis punto sesenta y cinco metros (206.65Mts.); **ESTE:** Cooperativa Veintiséis de Febrero, con cuarenta y dos punto cuarenta metros (42.40Mts.); y, **OESTE:** Avenida Martha Bucaram de Roldós, con cuarenta y nueve punto cuarenta metros (49.40Mts.). Medidas que hacen una superficie total de NUEVE MIL OCHENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (9,082.55m^2), siendo entonces el capital suscrito y pagado de la compañía de **Un millón cuatrocientos ocho mil novecientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US$1'408,968.00).-TRES.DOS.)** El bien antes descrito fue adquirido por la compañía SUPAN S.A. mediante compraventa a su favor que le hizo el BANCO DEL PICHINCHA C.A., según escritura pública otorgada ante el

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON

Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

Notario Vigésimo Tercero, abogado Mario Baquerizo González, el once de septiembre de dos mil seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad el dieciocho de octubre de dos mil seis.- **TRES.TRES.)** La compañía SUPAN S.A. declara que el bien inmueble descrito se encuentra libre de hipotecas, prohibición de enajenar, limitación de dominio y gravámenes de alguna especie; no obstante se obliga al saneamiento y evicción en los términos de Ley.- La compañía SUPAN S.A. para efectos del aporte a la compañía acepta que el bien inmueble tiene un valor de **Un millón cuatrocientos ocho mil ciento sesenta y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$1'408,168.00)**, valor en el que dicho bien ha sido avaluado por los demás accionistas, con relación del accionista aportante, siendo la suma por la cual la compañía SUPAN S.A. aporta y transfiere sin reserva ni limitación alguna, el derecho de propiedad del bien inmueble, transfiriendo el dominio a favor de la compañía LE SANDWICH S.A., dejando constancia que se separa de todo derecho, acción o posesión del bien inmueble descrito en el numeral Tres.Uno.) de la cláusula tercera de la presente escritura, pues es el deseo de ella que la compañía LE SANDWICH S.A., pase a gozar y disponer de dicho inmueble en forma amplia e ilimitada como legalmente le corresponde; siendo entonces el capital suscrito y pagado de la compañía de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$1'408,968.00).**- Los accionistas declaran que responderán solidariamente frente a la compañía y con relación a terceros por el valor asignado a la especie aportada.- **TRES.CUATRO.)** Todos los gastos de transferencia de dominio del bien inmueble, serán de cuenta de LE SANDWICH S.A., en los que estarán incluidos los pagos de impuestos fiscales, municipales y de plusvalía si los hubiere, derechos notariales y de registro, por así haber convenido las partes contratantes.- **TRES.CINCO.)** Que en virtud del aumento de capital antes referido, se emiten un millón cuatrocientas ocho mil ciento sesenta y ocho (1'408.168) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas desde la ochocientos uno (801) hasta la un millón cuatrocientas ocho mil novecientas sesenta y ocho (1'408.968) inclusive, las cuales han sido suscritas de la siguiente manera: la compañía accionista **SUPAN S.A.**, suscribe un millón cuatrocientas ocho mil ciento sesenta y ocho (1'408.168) acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

mientras que las accionistas, compañías **DOMITEL S.A.**, representada por su Gerente General, señor José María Llopart Trullás; **INMOBILIARIA PRAT S.A.**, representada por su Gerente, señor José María Llopart Trullás; e, **INMOBILIARIA MARÍA DEL PILAR S.A.**, representada por su Gerente, Pilar Jesusa Cueto Portés, renuncian a su derecho de preferencia en el presente aumento de capital, conforme lo demuestra el acta que se adjunta como documento habilitante. Con lo cual queda suscrito y pagado el aumento de capital en un cien por ciento.- **TRES.SEIS.)** Aumentado el capital autorizado de la compañía por un monto de Dos millones ochocientos dieciséis mil trescientos treinta y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$2'816,336.00), queda fijado el capital autorizado de la compañía en un monto de Dos millones ochocientos diecisiete mil novecientos treinta y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$2'817,936.00).- **TRES.SIETE.)** Reformado el artículo quinto del estatuto social de la compañía, en los siguientes términos: ***"ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO:*** *El capital autorizado de la compañía es de* ***DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$2'817,936).-*** *El capital suscrito de la sociedad es de* ***UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$1'408,968.00),*** *dividido en un millón cuatrocientos ocho mil novecientas sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que están representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía.- El capital será suscrito, pagado y emitido hasta por el límite del capital autorizado en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta General de Accionistas y conforme a la Ley.-"*, tal como consta en el Acta de Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **LE SANDWICH S.A.**, celebrada el treinta de abril de dos mil trece, y que se adjunta como documento habilitante a esta escritura pública.- **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor **JOSÉ MARÍA LLOPART TRULLÁS**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **LE SANDWICH S.A.** declara bajo juramento: **CUATRO.UNO.)** Que el aumento de capital ha sido suscrito y pagado en su totalidad por la compañía accionista **SUPAN S.A.**, de conformidad con el texto

Guayaquil, Enero 10 del 2012

Señor
JOSÉ MARÍA LLOPART TRULLÁS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle a usted, que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SUPAN S.A.,** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO** de la compañía por el período estatutario de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

De conformidad con los artículos vigésimo segundo y trigésimo tercero del estatuto social vigente, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual. La escritura en la que constan sus facultades y atribuciones es la del Aumento de Capital, Reforma Integral y Codificación del Estatuto de la compañía, otorgada el 27 de septiembre de 1996, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 5 de diciembre de 1996.

La compañía **SUPAN S.A.,** fue constituida mediante escritura pública celebrada el 10 de marzo de 1959, ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, Dr. Juan de Dios Morales Arauco, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 18 de marzo de 1959.

Atentamente,

José Francisco Vicente Hernández
Secretario de la Junta

Acepto el cargo de **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO** de la compañía **SUPAN S.A.**

Guayaquil, Enero 10 del 2012

José María Llopart Trullás
c.c. # 0905695540

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL
NOTARIO CUARTO

Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:3.290
FECHA DE REPERTORIO:12/ene/2012
HORA DE REPERTORIO:16:53

Nº 0144047

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Enero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente del Directorio** de la Compañía **SUPAN S.A.,** a favor de **JOSE MARIA LLOPART TRULLAS,** de fojas **4.029 a 4.030,** Registro Mercantil número **653.**

ORDEN: 3290

[redacted]

$

REVISADO POR:

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

(4)

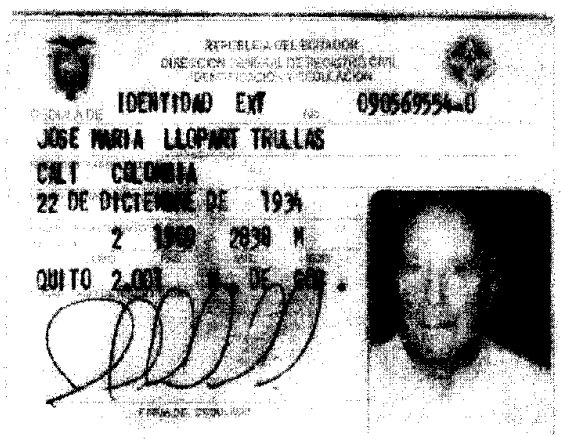

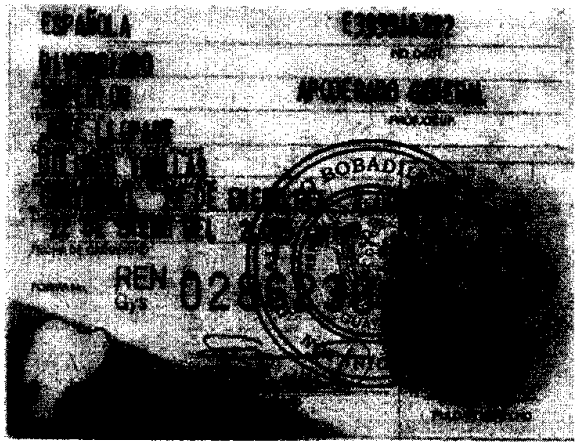

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990006784001

RAZON SOCIAL: SUPAN S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VICENTE HERNANDEZ JOSE FRANCISCO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/03/1959 **FEC. CONSTITUCION:** 18/03/1959

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1991 **FEC. ACTUALIZACION:** 12/06/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Edificio: PLANTA SUPAN Carretero: VIA PERIMETRAL Kilómetro: 26 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA GASOLINERA MOBIL Email: egil@supan.com Email: jvicente@supan.com Email: supan@supan.com Telefono Trabajo: 042100433

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1 **CERRADOS:** 0

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCARRILLO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y PUERTO CORVEJO (NTC) Fecha y hora: 12/06/2008 04:06:27

Leonel Enrique Sánchez Alava
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

ACTA DE LA PRIMERA JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LE SANDWICH S.A., CELEBRADA EL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.----------

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los treinta días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las nueve horas, en el local social de la empresa situado en el kilómetro 25 de la Vía Perimetral, se encuentran reunidas las accionistas de la compañía **LE SANDWICH S.A.**: La compañía **DOMITEL S.A.,** debidamente representada por su Gerente General, señor **José María Llopart Trullás,** propietaria de cuatrocientas ochenta (480) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; la compañía **INMOBILIARIA PRAT S.A.,** debidamente representada por su Gerente el señor **José María Llopart Trullás,** propietaria de ciento cincuenta y nueve (159) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; la compañía **INMOBILIARIA MARÍA DEL PILAR S.A.,** debidamente representada por su Gerente, la señora **Pilar Jesusa Cueto Portés,** propietaria de ciento setenta (160) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; y, la compañía **SUPAN S.A.,** debidamente representada por el Presidente del Directorio, señor **José María Llopart Trullás,** propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, y con derecho a igual número de votos.- Preside la sesión el señor Antonio Costa March, en su calidad de Presidente de la compañía; siendo asistido en la Secretaría por el señor José María Llopart Trullás, en su calidad de Gerente General de la compañía.- Por Secretaría se establece que a esta Junta han asistido todos los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US$800.00).- Inmediatamente, el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente, deberán los accionistas antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: ***1) AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA.- 2) AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.- 3) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; Y, 4) AUTORIZACIÓN QUE REQUIERE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE OTORGUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, PAGADO Y AUTORIZADO, Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-*** Los accionistas deliberan sobre el particular, y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Accionistas, en razón de estar suficientemente informados y reunirse los requisitos determinados en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.- En conocimiento del ***primer punto del orden del día***, el Presidente de la Junta toma la palabra y manifiesta a los accionistas que, la compañía requiere fortalecer su patrimonio y expandir su negocio y para el efecto propone aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía por un monto de **Un millón cuatrocientos ocho mil ciento sesenta y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$1'408,168.00)** con lo cual el capital de la compañía ascenderá a la suma **Un millón cuatrocientos ocho mil novecientos sesenta y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$1'408,968.00)**.- Los accionistas acuerdan por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía, por un monto de **Un millón cuatrocientos ocho mil ciento sesenta y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$1'408,168.00)** con lo cual el capital de la compañía ascenderá a la suma de **Un millón cuatrocientos ocho mil novecientos sesenta y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$1'408,968.00)**. Acto seguido el Presidente de la Junta pone en consideración de los accionistas de la compañía, para la suscripción de las nuevas acciones; para lo cual la compañía **DOMITEL S.A.**, a través de su representante legal, señor **José María Llopart Trullás**, en su calidad de Gerente General, expresamente declara que renuncia a su Derecho de Preferencia sobre las acciones correspondientes al presente aumento de capital; la compañía **INMOBILIARIA PRAT S.A.**, a través de su representante legal, señor **José María Llopart Trullás**, en su calidad de Gerente, expresamente declara que renuncia a su Derecho de Preferencia sobre las acciones correspondientes al presente aumento de capital; la compañía **INMOBILIARIA MARÍA DEL PILAR S.A.**, a través de su representante legal, señora **Pilar Jesusa Cueto Portés**, en su calidad de Gerente, expresamente declara que renuncia a su Derecho de Preferencia sobre las acciones correspondientes al presente aumento de capital; y, la compañía **SUPAN S.A.**, a través su representante legal, señor **José María Llopart Trullás**, en su calidad de Presidente del Directorio, sin acogerse al Derecho de Preferencia suscribe un millón cuatrocientas ocho mil ciento sesenta y ocho (1'408.168) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- El valor del aumento de capital suscrito se pagará mediante compensación de créditos, tomando dicho valor de la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones", que se encuentra registrado en la contabilidad de la compañía, en virtud del aporte de un bien inmueble, que ha realizado la accionista SUPAN S.A., el mismo que se encuentra libre de gravamen y que se detalla a continuación: Identificado con el código catastral número sesenta – cero cero treinta y siete – cero cero dos – cero – cero – cero (60-0037-002-0-0-0), corresponde a un solar y edificación número dos (2), de la manzana número treinta y siete (37), ubicado en

la Avenida Martha Bucaram, de la parroquia Tarqui, del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, cuyos linderos y medidas son los siguientes: **NORTE:** Solar número tres, con doscientos seis punto quince metros (206.15mts.); **SUR:** Solar número cinco (uno), con doscientos seis punto sesenta y cinco metros (206.65mts.); **ESTE:** Cooperativa Veintiséis de Febrero, con cuarenta y dos punto cuarenta metros (42.40mts.); y, **OESTE:** Avenida Martha Bucaram de Roldós, con cuarenta y nueve punto cuarenta metros (49.40mts.). Medidas que hacen una superficie total de **NUEVE MIL OCHENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (9,082.55m²).** El bien antes descrito fue adquirido por la compañía SUPAN S.A. mediante compraventa a su favor que le hizo el BANCO DEL PICHINCHA C.A., según escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero, abogado Mario Baquerizo González, el once de septiembre de dos mil seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad el dieciocho de octubre de dos mil seis. La compañía SUPAN S.A. para efectos del aporte a la compañía acepta que el bien raíz tiene un valor de **Un millón cuatrocientos ocho mil ciento sesenta y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$1'408,168.00)**, valor en el que ha sido avaluado por los demás accionistas, con relación de la aportante, siendo la suma por la cual la compañía SUPAN S.A. aporta y transfiere sin reserva ni limitación alguna, el derecho de propiedad del bien inmueble descrito, transfiriendo el dominio a favor de la compañía LE SANDWICH S.A., dejando constancia de que se separa de todo derecho, acción o posesión del bien inmueble, pues es el deseo de ella que, la compañía LE SANDWICH S.A. pase a gozar y disponer de dicho inmueble en forma amplia e ilimitada como legalmente le corresponde.- Por lo cual queda suscrito y pagado el aumento de capital en un cien por ciento, quedando distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL DEL AUMENTO	ACCIONES DEL AUMENTO	CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO	ACCIONES DESPUÉS DEL AUMENTO
DOMITEL S.A.	480	$ 480.00	$ 0.00	0	$ 480.00	480.00
INMOBILIARIA PRAT S.A.	159	$ 159.00	$ 0.00	0	$ 159.00	159.00
INMOBILIARIA MARÍA DEL PILAR S.A.	160	$ 160.00	$ 0.00	0	$ 160.00	160.00
SUPAN S.A.	1	$ 1.00	$ 1,408,168.00	1,408,168.00	$ 1,408,169.00	1,408,169.00
TOTAL	800	$ 800.00	$ 1,408,168.00	1,408,168.00	$ 1,408,968.00	1,408,968.00

Para tal efecto, la Junta General de accionistas acuerda que la compañía emita de **un millón cuatrocientas ocho mil ciento sesenta y ocho (1'408.168)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la ochocientas uno (801) hasta la un millón cuatrocientos ocho

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

mil novecientas sesenta y ocho (1'408.968) inclusive.- Con objeto del **segundo punto del orden del día**, la Presidente manifiesta a los presentes que en virtud del aumento de capital suscrito y pagado resuelto en la presente sesión, es importante elevar el monto del capital autorizado en **Dos millones ochocientos dieciséis mil trescientos treinta y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$2'816,336.00)**, con el objeto de que el mismo quede fijado en **Dos millones ochocientos diecisiete mil novecientos treinta y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$2'817,936.00)**.- Los accionistas resuelven, por unanimidad, aumentar el Capital Autorizado de la compañía a **Dos millones ochocientos dieciséis mil trescientos treinta y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$2'816,336.00)**, con el objeto de que el mismo quede fijado en **Dos millones ochocientos diecisiete mil novecientos treinta y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$2'817,936.00)**.- A continuación y con objeto del **tercer punto del orden del día**, el Secretario se dirige a los presentes para manifestar que en virtud del aumento de capital suscrito y pagado, así como el autorizado de la compañía acordados en la presente sesión, es necesario efectuar la correspondiente reforma al estatuto social, proponiendo la modificación del artículo quinto del estatuto por el siguiente texto: "***ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO:*** *El capital autorizado de la compañía es de* ***DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$2'817,936.00).-*** *El capital suscrito de la sociedad es de* ***UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$1'408,968.00),*** *dividido en un millón cuatrocientas ocho mil novecientas sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que están representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía.- El capital será suscrito, pagado y emitido hasta por el límite del capital autorizado en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta General de Accionistas y conforme a la Ley.-"*.- Los accionistas resuelven aprobar por unanimidad, la reforma del artículo quinto del estatuto social en los términos propuestos por el Secretario de la Junta.- De inmediato se pasa a tratar el **cuarto y último punto del orden del día**.- Al respecto, la Junta General de Accionistas autoriza al representante legal de la compañía, señor José María Llopart Trullás, en su calidad de Gerente General, para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento del capital suscrito, pagado, autorizado de la compañía y reforma al estatuto social, en los términos aprobados en la presente sesión.- No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la Junta con la misma concurrencia, se le da lectura al texto de la acta y se la aprueba por unanimidad sin modificación alguna.- El Presidente de la Junta declara concluida de la sesión,

siendo las diez horas.- Para constancia firman todos los accionistas concurrentes conjuntamente con el Presidente e infrascrito Secretario quien certifica.----------

f.) p. DOMITEL S.A., Accionista - José María Llopart Trullás, Gerente General; f.) p. INMOBILIARIA PRAT S.A., Accionista - José María Llopart Trullás, Gerente; f.) p. INMOBILIARIA MARÍA DEL PILAR S.A., Accionista - Pilar Jesusa Cueto Portés, Gerente; p. SUPAN S.A., Accionista - José María Llopart Trullás, Presidente del Directorio; f.) Antonio Costa March, Presidente de la Junta; f.) José María Llopart Trullás, Secretario Gerente General.- CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.

Guayaquil, 30 de abril de 2013

José María Llopart Trullás
Secretario-Gerente General

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Guayaquil, Septiembre 6 de 2012

Señor
JOSÉ MARÍA LLOPART TRULLÁS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle a usted, que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LE SANDWICH S.A.,** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

De conformidad con los artículos décimo octavo, vigésimo primero y vigésimo segundo del estatuto social, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

La compañía **LE SANDWICH S.A.,** se constituyó mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el veinticinco de enero del dos mil doce, aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.12.0000856, de fecha veintitrés de febrero del dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dos de marzo del dos mil doce, bajo el número 3.794.

Atentamente,

ANTONIO PEDRO COSTA MARCH
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **LE SANDWICH S.A.**

Guayaquil, Septiembre 6 del 2012

JOSÉ MARÍA LLOPART TRULLÁS
c.c. # 0905695540

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

stro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:58.055
FECHA DE REPERTORIO:25/oct/2012
HORA DE REPERTORIO:15:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Octubre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **LE SANDWICH S.A.,** a favor de **JOSE MARIA LLOPART TRULLAS,** de fojas **124.931 a 124.932,** Registro Mercantil número **19.458.**

ORDEN: 58055

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 26 de Octubre de 2012

$ 12,50

REVISADO POR:

Nº 376779

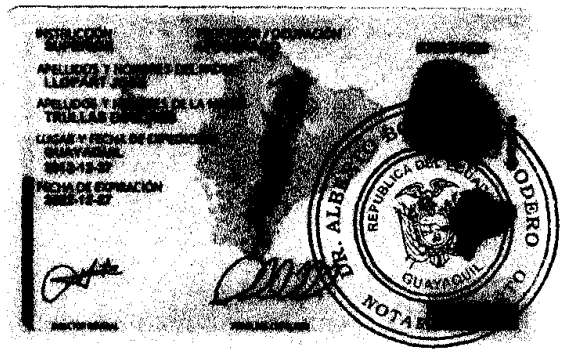

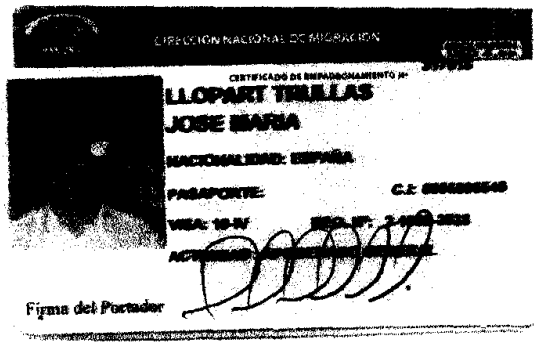

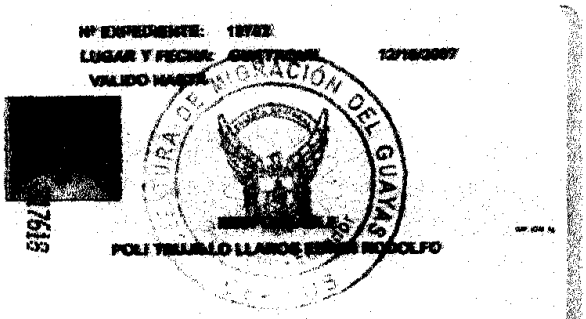

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

SRi
...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992787961001

RAZON SOCIAL: LE SANDWICH S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: LLOPART TRULLAS JOSE MARIA

CONTADOR: GIL AGUILAR ERWIN GILSON

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/12/2012 FEC. CONSTITUCION: 02/03/2012

FEC. INSCRIPCION: 05/12/2012 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
REPUBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL
NOTARIO CUARTO

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES (LOCALES COMERCIALES)

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Edificio: DENTRO DE LA PLANTA DE SUPAN Kilómetro: 25 Camino: VIA PERIMETRAL Referencia ubicación: DIAGONAL A LA GASOLINERA MOVIL Telefono Trabajo: 046026660

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS CERRADOS: 0

Servicio de Rentas Internas Litoral Sur
Belén ... Solís Tapán

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: [illegible] Lugar de emisión: [illegible] Fecha y hora: [illegible] 11:45:38

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992787961001

RAZON SOCIAL: LE SANDWICH S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 02/03/2012

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES (LOCALES COMERCIALES)
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y MATERIA DE GESTION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: [illegible] DIAGONAL A LA GASOLINERA MOVIL Edificio: DENTRO DE LA PLANTA DE SUPAN Kilómetro: 25 Camino: VIA PERIMETRAL Telefono Trabajo: 046026060

Belén Solís [illegible]
Servicio de Rentas Internas Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: [illegible] 14:46:38

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

[redacted]
20072
[redacted]
60-0037-002-0-0-0

Fecha de Apertura:martes 24 de noviembre de 1998

Conforme a la solicitud Número: 50484 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 20072, CERTIFICACIÓN que contiene:

a) La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad) ; y,

b) La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

a) [redacted]

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO NOTARIO CUARTO GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR

LINDEROS Y MESURAS CATASTRALES:

Por el Norte: Solar 3, con 206.15 mts.
Por el Sur: Solar 5(1), con 206.65 mts.
Por el Este: Coop 26/feb, con 42.40 mts.
Por el Oeste: Av M Bucar, con 49.40 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura:	9082.55 mts2.	**Area Levantamiento:**	9082.55 mts2.
Fondo Escritura:	206.65 mts.	**Fondo Levantamiento:**	206.65 mts.
Frente Escritura:	49.40 mts.		
Frente 1:	49.40 mts.	**Frente 3:**	0.00 mts.
Frente 2:	0.00 mts.	**Frente 4:**	0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUIDO
Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR

Alumbrado:	*SI*	**Pavimentación:**	*SI*	**Agua Potable:**	*SI*	**Bordillo:**	*SI*
Alcantarillado:	*SI*	**Red telefónica:**	*SI*	**Acera:**	*SI*		

Esquinero o Meridional: *Meridional*

b) [redacted]

LINDEROS REGISTRALES:

Solar y edificación 2 de la manzana 37 ubicado en la Avenida Martha Bucaram, parroquia Tarqui.
NORTE: Solar 3 con 206,15 metros
SUR: Solar 5(1) con 206,65 metros
ESTE: Cooperativa 26 de Febrero con 42,40 metros
OESTE: Avenida Martha Bucaram de Roldós con 49,40 metros
SUPERFICIE: 9.082,55 metros cuadrados

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	1,880	03/07/1967	13,103
Prohibiciones Judiciales y Legales	Declaración Utilidad Pública	1,961	21/12/1998	11,973
Demandas	Demanda de Expropiación	55	20/03/2000	653
Propiedades	Sentencia de Expropiación	2,852	22/03/2000	7,069
Propiedades	Compraventa	8,887	03/08/2006	19,963
Hipotecas y Gravámenes	Arrendamiento Mercantil Inmobiliario	10,146	03/08/2006	21,757
Propiedades	Compraventa	11,854	18/10/2006	26,603
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Contrato de Arrendamiento	14,222	18/10/2006	30,427
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	16,283	27/11/2006	34,783
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	17,256	31/10/2012	45,393

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

[redacted]

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

1 / [4] **Compraventa**

Inscrito el: lunes, 03 de julio de 1967

Tomo: 17 / 1,967

Folio Inicial: 13,103 - Folio Final: 13,126

Número de Inscripción: 1,880

Número de Repertorio: 8,838

Oficina donde se guarda el original Notaría

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 19-jun-67

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

******* (Ninguna) *******

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	90-0000000022719	Panadería Moderna Supan S A		Guayaquil
Vendedor	90-0000000019435	Gómez Cecilia de Parra	Casado	Guayaquil
Vendedor	90-0000000023052	Sánchez Estrella Mariana de Valarezo	Casado	Guayaquil
Vendedor	90-0000000023050	Valarezo Guamán Francisco	Casado	Guayaquil

2 / [4] **Sentencia de Expropiación**

Inscrito el: miércoles, 22 de marzo de 2000

Tomo: 15 / 2,000

Folio Inicial: 7,069 - Folio Final: 7,070

Número de Inscripción: 2,852

Número de Repertorio: 7,265

Oficina donde se guarda el original Juzgado Segundo de lo Civil

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 30-jun-99 1204-D-98

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

LINDEROS Y MEDIDAS DEL PREDIO:
NORTE: Solar 3 con 210,00 metros.
SUR: Solar 5(1) con 210,45 metros
ESTE: Cooperativa 26 de Febrero con 42,40 metros
OESTE: Avenida Martha Bucaram con 49,40 metros
AREA TOTAL: 9271,50 metros cuadrados
LINDEROS Y MEDIDAS DE LA PARTE AFECTADA:
NORTE: Solar 3 con 3,85 metros.
SUR: Solar 5(1) con 3,80 metros
ESTE: Cooperativa 26 de Febrero con 49,40 metros
OESTE: Avenida Martha Bucaram con 49,40 metros
AREA TOTAL: 188,95 metros cuadrados
LINDEROS Y MEDIDAS DE LA PARTE RESTANTE:
NORTE: Solar 3 con 206,15 metros.
SUR: Solar 5(1) con 206,65 metros
ESTE: Cooperativa 26 de Febrero con 49,40 metros
OESTE: Avenida Martha Bucaram con 49,40 metros
AREA TOTAL: 9082,55 metros cuadrados
Se archiva junto con ésta inscripición la copia de la Sentencia de fecha 30 de Junio de 1999 y la ampliación de fecha 16 de Agosto de 1999.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	90-0000000012004	Juez Segundo de Lo Civil de Guayaquil		Guayaquil
Demandado	09-90006784001	Supan S A		Guayaquil
Demandante	09-60000220001	Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Demandas	55	20-mar-2000	653	664
Prohibiciones Judiciales y Legales	1961	21-dic-1998	11973	12118
Propiedades	1880	03-jul-1967	13103	13126

3 / 4 **Compraventa**

Inscrito el: jueves, 03 de agosto de 2006
Tomo: 40 / 2,006
Folio Inicial: 19,963 - Folio Final: 19,964
Número de Inscripción: 8,887
Número de Repertorio: 18,537
Oficina donde se guarda el original Notaría Duodécima
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 15-dic-98
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:
Lote A y B que forman un solo cuerpo, según escritura, actualmente solar 2, sobre este predio existe una área de afectación de 188,95 metros cuadrados declarar de utilidad pública, área escritura 9271,50 metros cuadrados, área afectada 188,95 metros cuadrados=9082,55 metros cuadrados.

Consta la escritura pública de Rectificación y Aclaración que celebran la compañía Supan S.A. El Banco del Pichincha C.A. y la compañía Tiosa S.A. otorgada el 4 de julio del 2006, ante el notario Vigésimo Tercero de Guayaquil, mediante la cual se rectifica la fecha de inscripción de cambio de razón social de la compañía Supan S.A. y los linderos, medidas y superficie del inmueble materia de la compraventa, arriendo mercantil y fianza solidaria extendida el 15 de diciembre de 1998, ante el notario Décimo Segundo de Guayaquil a que se refiere en el literal a) de la cláusula segunda de este escritura de conformidad con los literales a.uno y a.dos de la cláusula segunda de esta escritura de Rectificación y Aclaración.

ALBERTO BOBADILLA BODERO REPÚBLICA DEL ECUADOR GUAYAQUIL NOTARIO CUARTO

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	17-90010947022	Banco Del Pichincha C A		Guayaquil
Vendedor	09-90006784001	Supan S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	1880	03-jul-1967	13103	13126

4 / 4 **Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 18 de octubre de 2006
Tomo: 54 / 2,006
Folio Inicial: 26,603 - Folio Final: 26,604
Número de Inscripción: 11,854
Número de Repertorio: 26,120
Oficina donde se guarda el original Notaría Vigésima Tercera
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 11-sep-06
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:
******* (Ninguna) *******

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-90006784001	Supan S A		Guayaquil
Vendedor	17-90010937022	Banco Del Pichincha C A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	8887	03-ago-2006	19963	19964

[redacted]

1 / 4 **Arrendamiento Mercantil Inmobiliario**

Inscrito el: jueves, 03 de agosto de 2006
Tomo: 44 / 2,006
Folio Inicial: 21,757 - Folio Final: 21,758
Número de Inscripción: 10,146
Número de Repertorio: 18,537
Oficina donde se guarda el original Notaría Duodécima
Nombre del Cantón: Guayaquil

Alberto Bobadilla Bodero
Cuarto de Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 15-dic-98
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:
PLAZO
El plazo forzoso e irevocable del presente contrato será de 8 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Arrendador	17-90010947022	Banco Del Pichincha C A		Guayaquil
Arrendatario	09-90006784001	Supan S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	8887	03-ago-2006	19963	19964

2 / 4 **Cancelación de Contrato de Arrendamiento**
Inscrito el: miércoles, 18 de octubre de 2006
Tomo: 61 / 2,006
Folio Inicial: 30,427 - Folio Final: 30,428
Número de Inscripción: 14,222
Número de Repertorio: 26,120
Oficina donde se guarda el original Notaría Vigésima Tercera
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 11-sep-06
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:
******* (Ninguna) *******

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Arrendador	17-90010937001	Banco Del Pichincha C A		Guayaquil
Arrendatario	09-90006784001	Supan S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	10146	03-ago-2006	21757	21758
Propiedades	8887	03-ago-2006	19963	19964

3 / 4 **Hipoteca Abierta**
Inscrito el: lunes, 27 de noviembre de 2006
Tomo: 70 / 2,006
Folio Inicial: 34,783 - Folio Final: 34,784
Número de Inscripción: 16,283
Número de Repertorio: 31,018
Oficina donde se guarda el original Notaría Trigésima Quinta
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 08-nov-06
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:
******* (Ninguna) *******

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreedor	09-90379017001	Banco Bolivariano C A		Guayaquil
Deudor	09-90006784001	Supan S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	11854	18-oct-2006	26603	26604

4 / 4 **Cancelación de Hipoteca**

Inscrito el: miércoles, 31 de octubre de 2012
Tomo: 91 / 2,012
Folio Inicial: 45,393 - Folio Final: 45,394
Número de Inscripción: 17,256
Número de Repertorio: 30,633
Oficina donde se guarda el original Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 01-oct-12
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:
******* (Ninguna) *******

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO NOTARIO CUARTO GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreedor	09-90379017001	Banco Bolivariano C A		Guayaquil
Deudor	09-90006784001	Supan S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	11854	18-oct-2006	26603	26604
Hipotecas y Gravámenes	16283	27-nov-2006	34783	34784

1 / 1 **Declaración Utilidad Pública**

Inscrito el: lunes, 21 de diciembre de 1998
Tomo: 23 / 1,998
Folio Inicial: 11,973 - Folio Final: 12,118
Número de Inscripción: 1,961
Número de Repertorio: 27,940
Oficina donde se guarda el original Coactiva de La Municipalidad
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 29-oct-98
Oficio/Telex/Fax: Resolución s./No.
a.- Observaciones:
ÁREA DE EXPROPIACIÓN: 191.25 METROS CUADRADOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	09-60000220001	Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil		Guayaquil
Propietario	90-0000000022719	Panaderia Moderna Supan S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	1880	03-jul-1967	13103	13126

1 / 1 **Demanda de Expropiación**

Inscrito el: lunes, 20 de marzo de 2000
Tomo: 2 / 2,000
Folio Inicial: 653 - Folio Final: 664
Número de Inscripción: 55
Número de Repertorio: 7,358
Oficina donde se guarda el original Juzgado Segundo de lo Civil
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 25-feb-98 1204-D-98
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:
INMUEBLE:
CODIGO CATASTRAL: 60-00037-002
Dos lotes de terreno que forman un solo cuerpo sobre el lado este de la carretera Guayaquil-Daule a la altura del Kilometro séis , con un área total de 9271,50 Metros Cuadrados.

El área y construcción declarada de Utilidad Pública por el Muy Ilustre Consejo Cantonal, misma

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

que es materia de la presente Demanda de Expropiación, comprende las siguientes areas:
Terreno: 191,25 Metros Cuadrados.
Caseta del Guardian : 4,48 Metros Cuadrados
Patio: 124,00 Metros Cuadrados
Cerramiento de hierro: 100,00 Metros Cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	90-0000000012004	Juez Segundo de Lo Civil de Guayaquil		Guayaquil
Demandado	90-0000000022719	Panaderia Moderna Supan S.A		Guayaquil
Demandante	09-60000220001	Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Prohibiciones Judiciales y Legales	1961	21-dic-1998	11973	12118
Propiedades	1880	03-jul-1967	13103	13126

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Propiedades	4	Hipotecas y Gravámenes	4
		Prohibiciones Judiciales y Legales	1
		Demandas	1

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:57:56 del miércoles, 22 de mayo de 2013

Ruta de Inscripciones
Grupo : Grupo Inicial (Especial)
Funcionario: Maria Fernanda Caicedo Pérez
ROL : Amanuense de Inscripciones
Funcionario: Maria Fernanda Caicedo Pérez
ROL : Depurador
Grupo : Grupo Asesor
Funcionario: Carlos Caicedo Moreira
ROL : Asesor
1-2000-7265
2-2005-12216
2-2006-2278
1-2006-18537
1-2006-26120
1-2006-310182-2011-104951-2012-30633

Calificador de Título : LZAMBRANO
Calificador Legal : LZAMBRANO
Asesor : GTRIVIÑO

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:$ 15.00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Matrícula: 20,072
Ab. Juan Salinas Tomalá
Registrador de la Propiedad Delegado

(15)

Muy Ilustre MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO
DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTRO

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

No. 440857
Fecha 05-JUN-2013

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)	CEDULA DE CIUDADANIA O RUC
SUPAN S.A.	0

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL	CUIDADELA/COOPERATIVA/BARRIO	PARROQUIA
60-0037-002-0-0-0	SIN CIUDADELA	TARQUI

DIRECCION	No.	MANZANA	SOLAR
AVENIDA MARTHA BUCARAM		37	2

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN	NOTARIA	REPERTORIO	FECHA INSCRIPCION	No. REG PROPIEDAD	MATRICULA INMOB.
GUAYAQUIL	VIGESIMO TERCERA	26120	18 -OCT- 2006	11854	20072

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR
SOLAR 3	206.15 Mts	SOLAR 5(1)	206.65 Mts	IRREGULAR
ESTE	CON	OESTE	CON	AREA SOLAR
COOP.26/FEB.	42.40 Mts	AV.M.BUCAR.	49.40 Mts	9082.55 Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR
SOLAR 3	206.15 Mts	SOLAR 5(1)	206.65 Mts	IRREGULAR
ESTE	CON	OESTE	CON	AREA DEL SOLAR
COOP.26/FEB.	42.40 Mts	AV.M.BUCAR.	49.40 Mts	9,082.55 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL.	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR M2 DE SOLAR	AVALUO DEL SOLAR
-	0	$36.00	$**********326,971.80

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX.	AREA. CONST.	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR M2. CONST.	AVALUO DE CONSTRUCCION
0	7320.60	EDIFICACION GALPON PESADO (E.G.P.)	$160.00	$******1,171,296.00
1	243.60	EDIFICACION GALPON PESADO (E.G.P.)	$160.00	$********38,976.00
				$**********1,210,272.00

VALOR DE LA PROPIEDAD $**********1,537,243.80

REGISTRO DE CONSTRUCCION ---

CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACIÓN

---	VIGENCIA	-

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. **E**

TARIFA IMPOSITIVA **0.0007460170**

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	1,146.81
CUERPO DE BOMBEROS	70.09
ASEO PUBLICO	0.58
TASA DRENAJE PLUVIAL	70.82
CONTRIB. ESP. MEJORAS	1,180.18
TOTAL	**2,468.48**

AVALUO VIGENTE 2005 $**********59,009.03

OBSERVACIONES

ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ
SUB-DIRECTOR DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO

Dr. Alberto Bohadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

/

Supan 6/12

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
ENE	08	2013	17	17727981

CONTRIBUYENTE	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
SUPAN S.A.	60-0037-002-0000-0-0	PRU

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2013
TITULO DE CREDITO No. U-250889 CLASIFICACION E
VALOR DE LA PROPIEDAD: [illegible] TARIFA: [illegible]

	1er.Sem. ($.)	2do.Sem. ($.)
IMPUESTO PREDIAL	573.41	573.40
CUERPO DE BOMBEROS	35.05	35.04
ASEO PUBLICO	0.29	0.29
TASA DRENAJE PLUVIAL	35.41	35.41
CONTRIB. ESP. MEJORAS	590.09	590.09

Imp-Adic.: 2468.48 Dsctos: 114.68 Recargo: 0.00 Fecha Reg.
Coactiva: 0.00 Total: $. 2353.80 Liq: 10113389 11-12-2012

$ 2,353.80

17727981

VALOR RECIBIDO	
EFECTIVO	$.************0.00
CHEQUES	$.********2,353.80
N/C y/o TRANSFER.	$.************0.00
TOTAL RECIBIDO	$.********2,353.80

PAPELETA DOLAR CONTRIBUYENTE 17[illegible]38

17181712

08 ENE 2013

DIRECTOR FINANCIERO | TESORERO MUNICIPAL | JEFE DE RENTAS | SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

F.26.07.011

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
JUN	17	2013	4	18285261

CONTRIBUYENTE: LE SANDWICH S.A.

CEDULA - R.U.C - CODIGO CATASTRAL: 60-0037-002-0-0-0-1

CODIGO TRANSACC.: PLS

CONCEPTO

PAGO DE PLUSVALIAS

VENDEDOR : SUPAN S.A.

AÑO : 2013 SOLICITUD : 5200 NOTARIA: CUARTA
CODIGO: 60-37-2-0-0-0-1 FECHA CLEB. : 30-04-2013 FECHA INSCRIP. : 30-10-2006
AVALUO COMERC. : 1,537,243.80 ALICUOTA : 100.00 %

PRECIO DE VENTA		1,537,243.80
(-) Costo de Adquisicion		1,331,464.60
(-) Mejoras		0.00
(-) Rebaja 30.00 %		61,733.79
(-) Desvaloriz. Monetaria	0.00 %	0.00
UTILIDAD IMPONIBLE		144,045.51
Excedente	0.00 %	0.00
IMPUESTO A PAGAR		14,406.55
Interes		0.00
Tasa de Tramite Administ. $		2.00

Valor Deuda: 14,406.55
Valor Rebaja Tributo: 0.00 Total Pagar: 14,406.55

CH RHU $ 14,406.55

18285261

VALOR RECIBIDO

EFECTIVO $ **********0.00

CHEQUES $ *******14,406.55

N/C y/o TRANSFER. $ **********0.00

TOTAL RECIBIDO $ *******14,406.55

1662952

PAPELETA DOLAR CONTRIBUYENTE
12:43:10
SMS

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECTOR FINANCIERO | TESORERO MUNICIPAL | JEFE DE RENTAS

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
JUN	17	2013	4	18285277

CONTRIBUYENTE: LE SANDWICH S.A.

CEDULA - R.U.C - CODIGO CATASTRAL: 60-0037-002-0-0-0-1

CODIGO TRANSACC.: ALC

CONCEPTO

ALCABALAS, REGISTROS, Y ADICIONALES

F. CELEBRACION CONTRATO: 30-04-2013 F. CELEBRACION ANT.:

CUANTIA: 1,537,243.80 ALICUOTA: 100.00% Art. Porc. 0.00 %

Por los Primeros $.	0.00	x 0.00% =	0.00	
Por la Diferencia $.	0.00	x 0.00% =	0.00	
Adic. Alcabala a ECAPAG. (Alc.)			0.00	
Adic. Alcabala a EMAP. (Alcantarillado)			7,686.28	
Adic. Alcabala a Concejo Prov.			15.37	
Adic. Alcabalas Municipales.			15,372.44	
Datos Alcabalas,Adicion. y Art.	0.00%	0.00%	0.00	
Impuesto al Registro Municipal		0.00%	0.00	
Registro Concejo Provincial			0.00	
Recargo Registro Municipal		0.00%	0.00	
Recargo Registro Concejo Prov.		0.00%	0.00	
Tasa de Tramite Administrativo			2.00	
Tasa de Tramite Catastro-Transferencia 1 inmuebles			2.00	

Total Impuesto de Alcabala Municipal 23,078.03
Interes 0.00 Tot. a Pagar: 23,078.03

CH RHU $ 23,078.03

18285277

VALOR RECIBIDO

EFECTIVO $ **********0.00

CHEQUES $ *******23,078.03

N/C y/o TRANSFER. $ **********0.00

TOTAL RECIBIDO $ *******23,078.03

1662953

PAPELETA DOLAR CONTRIBUYENTE
12:44:28
SMS

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECTOR FINANCIERO | TESORERO MUNICIPAL | JEFE DE RENTAS

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

R.U.C. 0990967946001

248749 R.U.C 0990967946001

N° B- 0028249 ***IMPUESTO DE ALCABALAS*** **POR U.S.$** USD 4,611.73

RECIBI de CIA. SUPAN S.A.

la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE CON 73/100 DOLARES **********

POR CONCEPTO DEL 0.3% ADICIONAL **al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de**

U.S.$ USD 1537.243,80 **por la transferencia**

de dominio de COMPRAVENTA A/F: CIA. LE SANDWICH S.S.

PAGADO EN CHEQUE CH, 6196 RUMI COD. 60-0037-002-0-0-0 GYE
CTA.CTE. 8016334204

NOTARIA CUARTA DR.ALBERTO BOBADILLA BODERO

Según artículo 104 **del Título 13 de las Reformas a la Ley de Impuestos para la Junta de Beneficencia de Guayaquil que consta en la Ley de promoción de la inversión y participación ciudadana Reg. Ofic. # 144 del 18 de Agosto del 2000.**

Guayaquil, 17 **de** JUNIO **De** 2013

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

Econ. Roberto Guerrero Ulloa
TESORERO

BMORALES
12:21:49

Junta de Beneficencia de Guayaquil
TESORERÍA
17 JUN 2013
Belen Morales López
RECIBIDO

NOTARIA CUARTA DEL CANTON

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
NOTARIO

de la ya referida Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha treinta de abril de dos mil trece.- **CUATRO.DOS)** Que la compañía **LE SANDWICH S.A.**, a la que representa legal, judicial y extrajudicialmente, no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o cualquiera de las instituciones señaladas en el artículo doscientos veinticinco de la Constitución Política de la República del Ecuador o del artículo noventa y dos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.- Sírvase usted, señor Notario, agregar las cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- Firma) Abogada Radmila Miryana Pandzic Arapov, registro profesional número cero nueve - mil novecientos noventa y siete - treinta y cinco del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta, se agregan los documentos habilitantes, y de conformidad con la Ley, se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura pública de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, al compareciente, quien la aprueba en todas sus partes, se ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario de todo lo cual Doy fe.----------

p. LE SANDWICH S.A.
R.U.C. # 0992787961001

José María Llopart Trullás
Gerente General
C.I. # 0905695540

El Notario

Es fiel copia de su original, y en fe de ello confiere esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que sellada y firma en Guayaquil, a diecisiete días de Junio del año dos mil trece.-

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
REPUBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL
NOTARIO CUARTO

5

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA LE SANDWICH S.A., CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE EL DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, he tomado nota de lo dispuesto en la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.13.005159, suscrita en GUAYAQUIL, el DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, POR EL ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen, LA APROBACIÓN DE SU CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- GUAYAQUIL, TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- DOY FE.-

NOTARIA TRIGÉSIMA CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 30 DE Abril del 2013, de lo dispuesto en la Resolución No. SC- IJ- DJC- G-13- 0005159, del 2 de Septiembre del 2013, expedido por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Víctor Anchundia Places, de que ha sido aprobado el capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma de estatutos de la Compañía **LE SANDWICH S.A.,** conforme a la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 16 de Septiembre del 2013

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
REPUBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL
NOTARIO CUARTO

NOTARIA

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

20

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

Razón de Inscripción de Repertorio:

2,013 – 29,897

Conforme a la solicitud Número: 2013- 29897, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Aporte en el tomo 79 de fojas 39447 a 39448, No.18124 del Registro de Propiedades, el Catorce de Octubre de Dos Mil Trece, extendido(a) en:[Notaría Cuarta] de [Guayaquil] el:[30/abr/2013]; por: ([LE SANDWICH S A en calidad de ADQUIRENTE], [SUPAN S A en calidad de APORTANTE]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([60-0037-002-0-0-0 CON MATRÍCULA: 20072]).

==========

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo Número de Matrícula:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial	Matrícula Inmobiliaria
60-0037-002-0-0-0	20072

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, lunes, 14 de octubre de 2013

Impreso a las 14:33:31

Trabajados por:

Digitalizador : ELEÓN
Calificador de Título : CCHICA
Calificador Legal : VBARBA
Asesor : AGERMAN
Generador de Razón : MQUINTEROS

MQUINTEROS

Repertorio: 2,013 29,897
Ab.Gustavo Triviño Grijalva
Registrador de la Propiedad Delegado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

a) Obtener un certificado en un plazo máximo de **24 horas;** y

b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:47.060
FECHA DE REPERTORIO:15/oct/2013
HORA DE REPERTORIO:15:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Octubre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SC.IJ.DJC.G.13.0005159,** dictada el **2 de septiembre del 2013,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos,** de la compañía **LE SANDWICH S.A.,** de fojas **141.639 a 141.681,** Registro Mercantil número **18.653. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 47060

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 17 de octubre de 2013

REVISADO POR:

Nº 0664502